



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 228-2023-
DGA/UNISCJSA

Chanchamayo, 10 de octubre de 2023.

VISTO:

El Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, el Informe de Certificación N°1409-2023-OPP/UNISCJSA, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación Presupuestal favorable N°1931, y demás documentos que forman parte de la presente, en catorce (14) folios y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, con Resolución Presidencial N° 094- 2023-UNISCJSA/P, de fecha 10 de octubre de 2023, se otorga la delegación de las FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, Y FACULTADES ADMINISTRATIVAS durante el ejercicio presupuestario 2023, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, al cargo de Director General de Administración, confiere la capacidad decisoria y/o resolutive sobre los asuntos materia de delegación, sin que esta exima de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°363- 2023-CO-UNISCJSA, se resuelve en su Artículo Primero. - DESIGNAR a partir del 02 de octubre de 2023 al Mg. Yonny Iglesias Espinoza, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cargo considerado de confianza y de libre remoción, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios.

Que. Con el Convenio de afectación de uso entre la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, se otorga en afectación de uso la forma exclusiva de la UNISCJSA, parte de su infraestructura física e instalaciones para el desarrollo de actividades académicas de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, para estudiantes preferentemente provenientes de la zona Central del País, promoviendo una educación de calidad, como parte de las actividades de Educación Superior Universitaria de la UNISCJSA;

(...)Otorgar como membresía por el uso de la infraestructura y con el fin de garantizar la continuidad de la sesión en uso, a favor de la Institución Educativa, la suma S/4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) mensual, cuando sea las clases de manera presencial y la suma de S/3,000.00 (tres mil con 00/00 soles) en la modalidad no presencial a la cuenta interbancaria número CCI: 009-885-208850158000-58 de SCOTIABANK

YIE/AJML

1



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



del Perú de la representante Legal de la Institución Educativa y de los cuales S/1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) será asumido directamente por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, como así ha quedado acordado y aceptado por la Representante de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, cuyo convenio tendrá una vigencia de tres (03) años, contados a partir de la fecha;

El Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, que por objeto tienen: *realizar un trabajo coordinado y complementario para continuar con la puesta en marcha de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, por lo que la MUNICIPALIDAD asumirá el pago del alquiler del inmueble de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, lugar donde funcionan las aulas de educación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ubicado en la calle 7 de Junio N°940 Zona Baja, Distrito de Pichanaqui, por la suma de S/1,000.00 (mil con 00/100 soles) mensuales, a fin de que la UNISCJA continúe brindando una adecuada educación como parte de sus ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.*

Con, Informe N°0302-2023-UTyC-DGA/UNISCJA, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, comunica transferencia recibida por la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente por mes de S/ 1,000.00 soles, haciendo un total de la suma de S/ 2,000.00 soles; cuya transferencia se encuentra disponible en la cuenta del Rubro 13 de Donaciones y Transferencias en el clasificador de ingresos 1.4.1.3.1.3 de Gobiernos locales de acuerdo a lo programado en el PIA ingresos 2023, con número de transferencia N°0000000047-2023, para pago de alquiler (...).

Con Informe de Certificación N°1409-2023-OPP/UNISCJA, de fecha 06 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal favorable N°1931, correspondiente al alquiler del inmueble de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, correspondiente al pago de alquiler de local de Santiago Antúnez de Mayolo, de los meses julio y agosto según el detalle siguiente:

CCP	FTE FTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
1931	R.O	0005	2.3. 2 7. 11. 99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 2,000.00

Así mismo señalar que se está omitiendo la incorporación debido a que contamos con el Marco Presupuestal PIA.

Por todo lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el procedimiento de pago, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2023, por el importe de S/ 1,000.00 soles mensuales, con el recibo de ingreso que emite la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El abono se realizará a nombre de la Representante Legal de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo – Sor Graciela Pardo Huayllas y al número de Cuenta Interbancaria N°009-885-208850158000-58 SCOTIABANK.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Mg. YONNY IGLESIAS ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín
administracion@uniscja.edu.pe

R.D N°228-2023-DGA/UNISCJA